JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. Nº 495/2.018.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL ATRAVES DE LA RESOLUCIÓN N°7.419/2018, LCO Nº 06/2018, CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF) DEL BARRIO SAN SALVADOR ID Nº 351.744, **PROCESO PLURI ANUAL**.....

San Ignacio Guazú - Misiones, 30 de octubre de 2.018.-

VISTO: La Resolución contenida en el Acta N° 151 de la Sesión Ordinaria de Fecha 29/10/2.018, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que: LA Que la ley Orgánica Municipal "3966/2010" Articulo 36. Expresa La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Articulo 216: Aprobación de la Adjudicación

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.

Que, Observando lo estipulado en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en los artículos que hacen al proceso de contrataciones por licitación pública y por concurso de ofertas, este proceso de referencia cumple dichas disposiciones.

Que, se Observa que el Comité de Evaluación se basó exclusivamente en lo que establece el Decreto N°21909/2003 Modificado por el decreto N°5174/2005 Por la cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, LA ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SE PREVÉ INVERTIR LA SUMA DE 150.000.000. MILLONES Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LA SUMA DE 40.000.000. MILLONES, SEGÚN EL PAC ADJUDICADO, LA ADJUDICACIÓN ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 184.397.748 CON TODOS LOS IMPUESTOS. PROCESO PLURI ANUAL.

POR TANTO:

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL ATRAVES *DE LA RESOLUCIÓN N°7.419/2018, LCO Nº 06/2018, CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF) DEL BARRIO SAN SALVADOR ID Nº 351.744,* PROCESO PLURI ANUAL POR UN MONTO TOTAL DE GS. 184.397.748, EMPRESA ADJUDICADA CALIMA SRL**.....

ART. 2° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Carlos Gustavo Mazacotte
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Gerardo Delvalle.
Presidente de la Junta Municipal